

## INFORME SOBRE LA OBSERVANCIA DE ESTÁNDARES Y CÓDIGOS (ROSC). CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (A&A) AÑO 2021



Flor Stella Quiroga Mora<sup>1</sup>

En el año 2003 la comunidad contable de Colombia tuvo la oportunidad de conocer El Informe sobre Observancia de Códigos y Normas (ROSC), emitido por el Banco Mundial, preparado con base en los resultados de un estudio de diagnóstico sobre las normas y prácticas contables y de auditoría que se aplicaban en aquel entonces, en el marco institucional que servía de soporte al sistema de presentación de información financiera de las sociedades en el país.

El estudio infirió que, los requisitos legales y reglamentarios sobre contabilidad conlleva a la expedición de normas contradictorias, originadas en múltiples fuentes. Así mismo concluyó que los requisitos legislativos sobre auditoría reñían con el concepto moderno de auditoría de los estados financieros pues no existía un requisito de auditoría externa para los estados financieros en Colombia. En síntesis, afirmó que había tantos inconvenientes en la capacidad y regulación de la profesión contable que ésta, en aquel momento, no podía servir de base para una auditoría independiente de los estados financieros.

En consecuencia, de lo anterior, en el informe ofreció recomendaciones para el mejoramiento de las prácticas contables y de auditoría, entre ellas:

- ✓ Fortalecer los mecanismos de cumplimiento obligatorio de las normas, a fin de garantizar la conformidad con los requisitos contables y de auditoría y un código de ética profesional para los auditores.
- ✓ Recomendó establecer un organismo regulador estatutario pertinente.
- ✓ Erigir una política que concernía la creación de un Consejo Superior que se encargara de emitir estándares contables y de auditoría como requisitos obligatorios al nivel local para las entidades de interés público;
- ✓ Instaurar una nueva organización profesional de auditores de estados financieros;
- ✓ Reformar el programa académico universitario de contaduría, lo cual incluía, mejoras significativas en la capacidad docente de los profesores de contaduría de las universidades y la organización de programas de capacitación sobre aspectos prácticos de los estándares internacionales de contabilidad y los de auditoría para contadores, auditores y terceros.

---

<sup>1</sup> Presidente Nacional del Colegio de Contadores Públicos de Colombia.

En el presente año 2021, El Gobierno Nacional a través de los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, ha incorporado a la legislación nacional normas de Información financiera y aseguramiento de la información dentro del proceso de convergencia que adelanta el Estado hacia estándares internacionales de aceptación mundial; por lo cual, ha manifestado su interés de obtener retroalimentación de la regulación expedida y su implementación, la capacidad de la profesión contable para estos efectos y de las autoridades para desarrollar sus funciones en estas materias.

Para estos efectos, nuevamente se contó con la asistencia técnica del Banco Mundial, entidad que junto a la Unidad de Regulación Financiera, URF, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, (MINCIT) asumieron la misión inicial del Banco Mundial para la actualización del Informe ROSC -A&A y para ello han de evaluar las fortalezas y debilidades del entorno contable y de auditoría, que influyen en la calidad de la información financiera corporativa de las entidades; y consecuentemente, formulará recomendaciones pertinentes en torno al marco institucional que soporta el régimen de auditoría y el reporte de informes financieros corporativos, entre otros aspectos.

De acuerdo con lo anterior, se llevó a cabo durante los días 5 al 13 de abril del presente año, la ejecución de un plan de trabajo con el fin de conocer los puntos de vista de los principales actores (gremios; academia; y, firmas de auditoría, entre otros interesados) del proceso de convergencia, insumo relevante a considerar dentro del análisis que realizará dicho equipo. Dentro de estos actores, fue convocado el Colegio de Contadores Públicos de Colombia-CONPUCOL quien expuso su

punto de vista sobre el papel de la entidad en la presentación de Informes Financieros Corporativos y la auditoría (aspectos positivos y por mejorar), los progresos alcanzados después del diagnóstico y recomendaciones del ROSC-A&A 2003, los desafíos actuales, y las prioridades futuras en relación con los Informes Financieros Corporativos en Colombia.

Se resalta que, cada actor convocado fue invitado a diligenciar un cuestionario con el propósito de comprender la profesión contable en Colombia, así mismo los caminos para los aspirantes a profesionales de la contabilidad y auditores para ingresar a la profesión, mediante el mantenimiento de la competencia profesional, y las funciones y responsabilidades de las organizaciones profesionales de contabilidad (PAO). Este ejercicio se realizó mediante preguntas basadas en las buenas prácticas internacionales con respecto a las habilidades profesionales, la educación y las competencias esperadas para la profesión contable, como las Normas Internacionales de Educación (IES) emitidas por la Junta Internacional de Normas de Educación Contable (IAESB).



El cuestionario estuvo estructurado en tres secciones de la siguiente manera:

- a. Requisitos de ingreso a la profesión contable
- b. Continuando el desarrollo profesional
- c. Organizaciones profesionales de contadores

Veamos cada una de estas Secciones, aclarando que el Colegio de Contadores solo participó en la tercera de ellas, obviamente por pertinencia.

#### a. Requisitos de ingreso a la profesión contable

Las preguntas parten de la definición que La Junta de Normas Internacionales de Educación Contable (IAESB) establece sobre contador profesional: **“una persona que logra, demuestra y desarrolla aún más la competencia profesional para desempeñar un papel en la profesión contable y que debe cumplir con un código de ética según lo indique una organización contable profesional o una autoridad de concesión de licencias”**. Esta definición incluye a las personas con autoridad para firmar la opinión de auditoría / el dictamen del auditor (equivalente a 'auditor legal' o 'socio del encargo'). Se resalta que, la denominación “auditores” se encuentra en toda la herramienta de diagnóstico y que puede existir requisitos adicionales o diferentes para el contador que tenga la autoridad para firmar la opinión o el dictamen de auditoría.

Algunas de las preguntas planteadas para esta Sección fueron las siguientes:

¿Existen requisitos mínimos de acceso a la profesión contable?; se hace énfasis en los aspirantes a profesionales y precisa entre otros requisitos:

- la educación de nivel universitario,
- la experiencia práctica
- la realización de un examen profesional.

¿Se requiere que los aspirantes a profesionales completen el desarrollo profesional inicial como se define en las Normas Internacionales de Educación (IES 2-6) ¿Es decir, si los programas de formación en contaduría imparten en sus estudiantes el desarrollo de habilidades para identificar los problemas con el fin de saber qué conocimiento es necesario para su reconocimiento y resolución y como se logra este cumplimiento?

¿Se requiere que los aspirantes a auditores cumplan con los requisitos de IES 8, competencia profesional para socios de trabajo responsables de las auditorías de los estados financieros? Es decir, ¿cómo se logra el cumplimiento de los requisitos de competencia en los futuros profesionales para desempeñar el rol auditor, especialmente para aquellos trabajos en entornos e industrias específicas? Esta pregunta es clave no sólo porque se refiere al conocimiento y habilidades especializados que el futuro profesional pueda desarrollarse y mantenerse competentemente en esta área, sino también debido a la responsabilidad y confianza que el público y otros terceros depositan en su opinión como auditor.

¿Existe un requisito de examen profesional para ingresar a la profesión contable? Es decir, que los estudiantes, deben acreditar un nivel de competencia "intermedio" (según lo define el IAESB) en todas las áreas de formación que requiere un aspirante a profesional en concordancia con lo establecido en la IES 2, excepto en Economía, donde el nivel de competencia "básico" es suficiente como lo expresa el instructivo del cuestionario.

#### b. Continuando el desarrollo profesional

Esta Sección del cuestionario corresponde a los requisitos para el desarrollo profesional continuo, el aprendizaje permanente y el mantenimiento de la competencia, tanto para los profesionales de la contabilidad como para los auditores. Cada aspecto está estrechamente relacionado con la Norma Internación de Educación IES 7, la cual busca que los contadores y auditores logren estándares para proporcionar servicios de alta calidad a los clientes, empleadores y otros interesados.

#### c. Organizaciones profesionales de contadores (PAO)

Esta última Sección del cuestionario, en términos generales estuvo centrado en la

descripción de los poderes legales de los PAO existentes en Colombia como, por ejemplo, el registro profesional, la emisión de tarjetas o certificaciones, el establecimiento de estándares, monitoreo e investigación y disciplina sobre casos de posible mala conducta o infracciones disciplinarias de los miembros. Para finalizar se hizo relación descriptiva de CONPUCOL como gremio profesional de los contadores, su estructura, su alcance y radio de acción.

Para entender un poco más sobre las PAO en términos de la IFAC, el desarrollo sostenido de la profesión contable se logra de mejor manera por medio de una organización u organizaciones profesionales de contadores cuyo objetivo clave sea el de proteger el interés público en todas las cuestiones relacionadas con la profesión, establecer las normas profesionales, en especial las normas de la conducta profesional, y representar a todo el conjunto de contables del país y empleados e independientes de la contabilidad.

### **Organización Profesional de los Contadores en Colombia (PAO)**

En Colombia, a ninguna organización profesional de contadores, se le ha reconocido ni se le ha conferido funciones públicas por Ley para ejercer la gobernanza de la profesión que posibilite su autorregulación. Sin embargo, el gremio de los contadores trabaja actualmente en un proyecto de Ley de Gobernanza que permita el reconocimiento de la profesión de ser un actor interlocutor en las políticas públicas del Estado, lo cual se materializa con el establecimiento de una organización profesional que cumpla los fines esenciales de proteger el interés público en todas las cuestiones que tienen que ver con la profesión, y que le asignen la responsabilidad del registro, control, inspección, vigilancia y magistratura disciplinaria de la profesión del Contador Público garantizando el correcto ejercicio y la ética profesional.

Cabe anotar que, lo que existe hoy es "un gobierno de la profesión" ejercida por dos entidades del Estado, de una parte, la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores de una parte, la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores- JCC, entidad que tiene como función el registro de los profesionales, la vigilancia y el control del ejercicio, funciones que cumple precariamente; adicionalmente de ella depende el funcionamiento del Tribunal Disciplinario quien solo se responsabiliza de hacer cumplir las normas éticas, mediante investigación y sanciones sobre las conductas profesionales que así lo ameriten. Y, de otra parte, El Consejo Técnico de la Contaduría Pública-CTCP, entidad que tiene la función de estudiar para normalizar los asuntos de la profesión, mediante la presentación de proyectos de Ley ante otras instancias del gobierno para su aprobación y promulgación.

Así que, la gobernanza de la profesión de los contadores públicos en Colombia, al contrario de la mayoría de las organizaciones profesionales en el mundo, recae en las dos entidades estatales mencionadas, cuya mayor parte de conformantes, pese a que son profesionales que cumplen con el requisito de ser contadores, sus roles son de delegados de altos funcionarios del estado para ejercer el gobierno y la disciplina de los contadores; este contexto, atenta contra la característica más preciada de una profesión: su autonomía.

Si bien es cierto que la autonomía profesional se logra con el apoyo del Estado, también lo es que, el Estado requiere de una profesión autónoma que le permita asegurar su capacidad de gobierno y legitimar sus iniciativas. Quienes ejercemos una profesión liberal en Colombia, nos asiste el derecho constitucional de ordenarla y administrarla. La profesión necesita y reclama su reconocimiento y autonomía través del concepto de gobernanza. Para ello, se requiere construirla.

Sea la oportunidad que, organismos multilaterales como el Banco Mundial, interesado en ésta información, pueda apoyar para jalonar el proceso de la autonomía que la profesión de los contadores en Colombia requiere.

### **Descripción del Gremio como PAO Colegio de Contadores Públicos**

Conpucol presentó su información de acuerdo con los requerimientos del formato del Banco Mundial.



### **Conpucol como PAO**

Colegio de Contadores Públicos de Colombia –CONPUCOL, fundado en mayo 23 de 2006. La estructura de gobierno es la siguiente:

#### **Asamblea Nacional de Delegados de Seccionales**

Es el máximo órgano de gobierno del Colegio conformado por delegados de todas las jurisdicciones del país donde haya Seccional. De ella emanan todos los poderes y prerrogativas otorgados a los organismos y funcionarios del COLEGIO, conforme a la ley y a sus estatutos.

#### **Junta Directiva Nacional**

Es el órgano de administración y dirección del Colegio, conformado por 7 miembros principales y 7 suplentes. Es elegida por la Asamblea Nacional. Aquí es nombrado el presidente nacional.

**El presidente Nacional**, quien además es el representante legal de la Institución.

#### **Las Seccionales del Colegio**

El Colegio constituye Seccionales en cualquier lugar del país, siempre que exista la voluntad asociativa de mínimo 30 contadores en esa

jurisdicción. Actualmente CONPUCOL cuenta con las Seccionales:

1. Región Bogotá y Cundinamarca (Bogotá)
2. Región Boyacá (Tunja),
3. Región Putumayo (Mocoa),
4. Región Arauca y Casanare (Tame)
5. Región Caribe (Barranquilla)
6. Región Chocó (Quibdó)
7. Región Meta y Llanos Orientales (Villavicencio)
8. Región Tolima (Ibagué)
9. Región del Eje Cafetero (Armenia)
10. Región del Huila (Neiva)

Se encuentra en fortalecimiento para lograr mayor cobertura, en las siguientes regiones:

- Región del Cauca y Valle del cauca (Cali)
- Región Antioquia (Medellín)
- Región Norte y oriente Amazónico (Amazonas, Guaviare, Vichada y Vaupés)
- Región Caquetá (Florencia)

#### **Juntas Directivas de Seccionales,**

Son los órganos administrativos de cada Jurisdicción, conformadas por 7 miembros principales y sus suplentes, quienes gobiernan las distintas Seccionales en las diferentes regiones donde hay presencia del Colegio.

#### **Comités de la Colegiatura:**

- Comité Ética Profesional
- Comité de Normas y procedimiento
- Comité de desarrollo profesional y académico
- Comité de Relaciones Públicas
- Comité de Finanzas
- Comité Estudiantil
- Centro de investigación, creación y desarrollo de conocimiento contable
- Centro de peritaje

Estos comités estatutariamente fueron diseñados para que operen como si el Colegio tuviera funciones públicas (por Ley). No obstante, funcionan de acuerdo con el tamaño actual del Colegio. Todos, excepto el Comité

de Ética, pues este solo funciona como un conciliador entre los contadores que lo soliciten y los querrellosos de sus servicios.

### **Periodo de Gobierno**

Las Juntas Directivas Seccionales y la Junta Directiva Nacional son elegidas democráticamente para un periodo de gobierno de 2 años. Los miembros directivos solo pueden ser reelegidos máximo por un periodo igual.

### **Operatividad administrativa**

Dentro de la estructura operativa y administrativa, el Colegio cuenta con personal contratado por remuneración para desarrollar las actividades necesarias para mantener activa la institución y que genere el músculo financiero para su autosostenibilidad. Este personal lo conforma el área, administrativa, contable, financiera, académica y de bienestar.

Los dignatarios de las Juntas Directivas y de los Comités, su labor es adhonorem. Hasta tanto el Colegio logre un músculo financiero suficiente que le pueda permitir atribuir carga financiera o flujo de caja a estas gestiones.

### **La Revisoría Fiscal**

El Colegio de Contadores por Estatutos cuenta con un órgano de revisoría fiscal, a quien le corresponde emitir un informe y dictamen sobre todos los asuntos de su competencia relacionados con la Institución.

### **Composición del equipo de liderazgo o de gobierno**

- a. La Junta Directiva Nacional es el Órgano administración y Dirección. Se conforma de la siguiente manera:
  - 1 Presidente Nacional
  - 2 Vicepresidentes
  - 1 Secretario
  - 4 Miembros principales con sus respectivos suplentes

Todos elegidos de forma democrática por la Asamblea Nacional de Delegados de Seccionales.

- b. Las Juntas Directivas de Seccionales son los órganos de gobierno en cada región donde pertenece, ellos ejecutan su labor, previamente aprobado sus planes de acción por la Junta Nacional. Tiene la misma conformación de la Junta Nacional.
- c. Los Directivos de Comité son fundamentales para el normal funcionamiento y logros del objeto social. Reportan sobre sus actuaciones a la Junta Nacional y ésta última, está facultada para señalar sus funciones y expedir los reglamentos respectivos.
- d. El título oficial de los miembros que recibe cada contador afiliado a Conpucol es el de **Colegiado**.

**Colegiado:** Es el nombre que damos al Contador Público quien libre y voluntariamente decide afiliarse al Colegio, y a su vez, ha sido aceptado por el órgano de dirección de la Seccional que le corresponda.

- e. El Contador Público para ser miembro del Colegio de Contadores, requiere:
  - ✓ Acreditar el título de Contador Público.
  - ✓ Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y profesionales.
  - ✓ Estar debidamente Inscrito y habilitado ante el órgano Competente (Junta Central de Contadores- JCC).

Una vez se el Contador Público hace su solicitud de afiliación, el Colegio verifica sus datos y coteja con la base de datos pública de la JCC para establecer que sí se encuentra activo como profesional y, en consecuencia, proceder a admitirlo como colegiado.

**El Estudiante.** Un recién egresado sin registro profesional o un estudiante de Contaduría de último semestre puede hacer su solicitud de afiliación y hará parte del Comité de

Estudiantes hasta tanto obtenga su registro profesional que acredite su derecho pleno a ejercer. Mientras obtiene la calidad de profesional, puede acceder a todos los beneficios y derechos de un colegiado profesional, excepto a elegir o ser elegido en las Juntas Directivas sea Nacional o de Seccionales o de dirigir los Comités estatutarios.

**Un contador que se ha afiliado a la Institución, es un Colegiado Vitalicio.**

Perderá esta condición salvo por motivos disciplinarios que le conduzca a la pérdida parcial o total de su registro profesional mediante acto emitido por parte del órgano competente (JCC), o por fallecimiento del colegiado.

Un contador afiliado siempre será un Colegiado Vitalicio, puede clasificarse como **Colegiado Activo o Inactivo.**

**Colegiado Activo:** corresponde a los colegiados que participan al menos una vez en cada año, en cualquiera de las actividades con costo que programa la Institución, y que, además, cumple con el deber de asistir a la asamblea anual de colegiados de su Seccional.

**Colegiado Inactivo:** corresponde al colegiado que no cumple los requisitos para mantenerse activo y como consecuencia no hará parte del quorum decisorio en las asambleas anuales de colegiados de la jurisdicción, o Seccional a la que corresponde.

**Número total de miembros colegiados,**

Los datos de los miembros registrados al Colegio de Contadores desde su constitución mayo de 2006 a la fecha del 27 de abril de 2021, es el siguiente:

Masculino:	7.417
<u>Mujeres:</u>	<u>9.316</u>
Total	16.733

De la anterior población, solo el 27,3% se encuentra en estado activo en los términos referidos en el literal e). Cabe mencionar que en el periodo constitutivo del Colegio se presenta una vinculación aproximada al 37% de los afiliados, los cuales, en su inmensa mayoría está inactiva.

El Número de miembros afiliados en los años 2018, 2019, 2020 y corte abril de 2021, es el siguiente:

Femenino:	2.147
<u>Masculino:</u>	<u>1.138</u>
Total:	3.285

Conpucol cuenta con libro oficial electrónico de asociados, donde se registra la fecha de adhesión. IFAC tiene requisitos de membresía, que una PAO debe cumplir para ser admitida como colegiado. Actualmente la institución se encuentra en etapa de actualizar los datos de todos sus adeptos, realizando campañas de sensibilización sobre la necesidad de mantener al día su libro.

**Fuentes de financiación**

El Colegio de Contadores tiene las siguientes líneas de generación de ingresos:

**La Afiliación:** corresponde a un único pago que realiza el contador, es decir, no tiene asociado cuotas de sostenimiento obligatorias. El costo de la afiliación es de cinco (5) días de salario mínimo legal vigente SMLV. Este rubro dentro del ingreso tiene una participación del 15%.

**Cuota voluntaria:** denominado por la institución como “membresía del Colegiado”, que corresponde a un valor equivalente a dos (2) días de SMLV, con caducidad semestral y solo puede ser adquirida por los colegiados. Este rubro tiene como contraprestación mantener durante su vigencia, un descuento adicional en las actividades que desarrolla el

Colegio sobre el precio normal que se establece para el colegiado. Este rubro equivale al 14% del total de los ingresos

**La Actividad Académica:** corresponde al desarrollo de jornadas o eventos académicos que bien puede ser seminarios, talleres o diplomados, encuentros, congresos, de carácter virtual, presencial o combinada, dirigida a los colegiados y contadores en general. Así mismo, el desarrollo de jornadas específicas para entidades públicas o privadas que contratan a CONPUCOL para desarrollar actividades académicas de formación continua y de fortalecimiento a la medida. Esto incluye las instituciones educativas. Este rubro equivale al 70% de los ingresos totales.

**Donaciones:** El Colegio tiene el portal implementado un link para recibir donaciones, cuyos rubros los destinan los donantes a:

- Formación técnica.
- Investigación.
- Desarrollo profesional
- Desarrollo Gremial

Este rubro equivale al 1% del total de los ingresos. El link para su recaudo es el siguiente: <https://conpucol.org/donaciones>

#### **Para finalizar.**

En Colombia, ninguna de las PAO existentes, cuenta con el reconocimiento legal de que se le hayan conferido funciones públicas, y tampoco, ninguna cuenta con el consenso general de todos los actores de la comunidad contable del país, especialmente de los mismos contadores, lo cual es sumamente grave frente a la pretensión de Gobernanza.

Así mismo, la sumatoria de afiliados del Colegio de Contadores, ni de ningún otro Gremio, logra la masa crítica de afiliados suficiente para considerarse que tiene consenso generalizado; no obstante, trabajamos día a día para lograr ser un referente de la comunidad contable

Adicionalmente, creemos que ninguna PAO de las existentes en Colombia, cuya conformación es de primer grado, cuenta con el músculo financiero **en su operatividad natural** para implementar el desarrollo de los diferentes requisitos especificados sobre las obligaciones establecidas para los miembros (PAO) en IFAC, salvo el Instituto Nacional de Contadores-INCP que tiene definida su línea de financiación, como organización de segundo grado, que le permite un lugar en IFAC

La mayor parte de las PAO colombianas mantiene relacionamiento con Instituciones similares u homólogas, como los Colegios de Contadores de la mayoría de países de América Latina, quienes eventualmente acompañan las actividades que se programan, con quienes se han suscrito convenios de colaboración que promueven servicios adicionales para brindarlos a los contadores afiliados. Un ejemplo claro de ello, es FEDECOP que tiene vinculación con la AIC.

#### **Conclusión.**

Se espera que, en los próximos meses el Banco Mundial emita un diagnóstico donde seguramente habrá tantos aciertos y avances como desazones y detrimentos. Será valioso ver de forma comparativa el informe con el del año 2003, donde encontró serias deficiencias en el modelo contable local, en la estructura y la organización de la profesión. Así mismo, se podrá evaluar que tanta atención se prestó a las recomendaciones de aquel entonces, que falta por resarcir. Lo importante es que nos invite a una reflexión crítica frente a la necesidad de estudiar los estándares, a dar continuidad a la reforma que la profesión necesita y a entender el nuevo paradigma economicista que continúa con el énfasis en la utilidad de la información contable para la efectiva toma de decisiones financieras, acorde a las demandas del mundo actual.

## Bibliografía

Reports on the Observance of Standards and Codes (ROSC). Colombia. Accounting and Auditing. Banco Mundial., julio 25 de 2003.

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/353391468241455747/pdf/350200CO0Accounting0rosc1aa1col.pdf>

Guía para el Establecimiento y Desarrollo de una Organización Profesional de Contabilidad. Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants- IFAC

[https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Establecimiento-y-Desarrollo-de-una-Organizacion-Profesional-de-Contabilidad\\_0.pdf](https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Establecimiento-y-Desarrollo-de-una-Organizacion-Profesional-de-Contabilidad_0.pdf)

Banco Mundial. ROSC Contabilidad y auditoría Módulo B: Marco institucional - B.5 Profesión contable. (Formato de la Encuesta Traducción Propia)

Report on the Observance of Standards & Codes (ROSC). Accounting & Auditing (A&A) MODULE B: Institutional Framework For Corporate Financial Reporting B.5 Accountancy Profession

Manual de pronunciamientos Internacionales de Formación. IFAC. Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría Normas Internacionales de Formación 1-8 [https://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish\\_Translation\\_Normas\\_Internacionales\\_de\\_Formacion\\_2008.pdf](https://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internacionales_de_Formacion_2008.pdf)

## Nos Vamos para Cartagena Agéndese desde ahora 0 28 y 29 de octubre 2021

**4º Encuentro Nacional de Contadores CONPUCOL 2021**

**Cartagena** 28 y 29 Octubre

Colegio de Contadores Públicos de Colombia CONPUCOL  
313 317 1515 - 320 464 8522  
CoordinacionAcademica@conpucol.org

**4º Encuentro Nacional de Contadores CONPUCOL 2021**

**Objetivo del evento**  
Propiciar espacios de reflexión académica para que a través de los diferentes temas los Contadores puedan actualizar y prospectar sus distintos campos de actuación profesional.

**¿A quiénes está dirigido el congreso?**  
La jornada estará dirigida a los Contadores Públicos, y en general a toda la comunidad contable que tienen incidencia e interés en estas temáticas.

**LUGAR:** Hotel Caribe (Calle 19 # 27-87 (Bocagrande))  
**DIRECCIÓN:** Calle 19 # 27-87 (Bocagrande)  
**HORA INICIO:** 28 de octubre de 2021 - 2:00 PM  
**HORA FINAL:** 29 de octubre de 2021 - 6:00 PM

**4º Encuentro Nacional de Contadores CONPUCOL 2021**

**La inscripción al ENCUENTRO incluye:**

1. Cupo de acceso y participación en todo el Evento.
2. Agenda y Maletín
3. Cena (jueves) y Almuerzo (viernes) (Tipo Buffet)
4. Coffe break mañana y tarde (viernes).
5. Estación de agua y café permanente durante todo el evento.
6. Memorias del evento
7. Certificado de asistencia.

**Recomendación:**

- \* El participante debe realizar con tiempo la adquisición de sus tiquetes aéreos, en caso de que esta sea su forma de desplazarse.
- \* El participante podrá reservar en el Hotel Caribe su estancia con precio preferente en acomodación sencilla (1 persona) \$310.000 o acomodación doble (2 persona) \$340.000

TARIFA PRONTO PAGO	TARIFA PLENA
\$495.000	\$595.000
Si cancela antes del 25 de Septiembre de 2021	Si cancela después del 25 de Septiembre de 2021

313 317 1515 - 320 464 8522  
CoordinacionAcademica@conpucol.org

**4º Encuentro Nacional de Contadores CONPUCOL 2021**

**ACTIVIDADES JUEVES 28 OCTUBRE 2021**

- 1:00 pm Instalación del evento
- 2:00 pm **Perspectivas y Desafíos de la Gestión Financiera Pública en Colombia.**  
Dr. Pedro Luis Bohórquez Román (Contador General de la Nación)
- 3:30 pm **Contexto y Elementos Clave del Reporte Integrado**  
Dr. Wilmar Franco Franco (Presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTC)
- 5:30 pm **Panel: Panorama de la dinámica normativa para la práctica profesional del Contador: hoja de ruta hacia el futuro.**  
Leonardo Vardín García (Representante de los Contadores Ante el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores - JCC)
- 5:00 pm Coffe break
- 7:00 pm **Cena Buffet bienvenida**

**4º Encuentro Nacional de Contadores CONPUCOL 2021**

**ACTIVIDADES VIERNES 29 OCTUBRE 2021**

- 8:30 am **Un Modelo para la Planeación Tributaria en perspectiva 2022.**  
Dr. César E. Anzola Aguilera (Tributarista)
- 10:30 am Coffe break
- 11:00 am **Impactos en la Agenda Regulatoria Tributaria 2022**  
Dr. A. Sánchez Uribe y Dra. Lucero Téllez Hernández (Fiscalistas Públicos - Tributaristas)
- 1:00 pm Almuerzo
- 2:30 pm **El futuro de la economía digital: tecnología blockchain y el mercado de criptomonedas**
- 4:00 pm **Panel: Perspectivas de Gobernanza la Profesión en los escenarios actuales.**  
Por Estela Quiroga Mora (Presidente Nacional del Colegio de Contadores Públicos de Colombia - CONPUCOL)
- 6:00 pm **Clausura. (Actividad de Integración)**

**4º Encuentro Nacional de Contadores CONPUCOL 2021**

**Comité Organizador:**

- Dr. Pedro Luis Bohórquez Román (Contador General de la Nación)
- Dr. Wilmar Franco Franco (Presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTC)
- Dr. A. Sánchez Uribe (Fiscalista Público - Tributarista)
- Dr. César E. Anzola Aguilera (Tributarista)
- Dr. Estela Quiroga Mora (Presidente Nacional del Colegio de Contadores Públicos de Colombia - CONPUCOL)
- Dr. Lucero Téllez Hernández (Fiscalista Pública - Tributarista)
- Leonardo Vardín García (Representante de los Contadores Ante el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores - JCC)

## ÁREAS DE TRABAJO DEL EXPERTO CONTABLE ACREDITADO

Amat Salas, Oriol<sup>2</sup>



El Experto Contable es una figura existente en la mayoría de países de nuestro entorno desde hace muchos años y en la mayoría de los casos es un título oficial al que se accede con un examen de Estado. En España, el título de Experto Contable, existe desde 2014, tiene un carácter exclusivamente privado y otorgado por la profesión. En este artículo se describen las principales áreas de trabajo del Experto Contable, que comprenden el outsourcing contable y financiero, la consultoría contable y de gestión, los informes periciales y muchas otras actividades de valor añadido relacionadas con la contabilidad y la dirección de empresas.

### Introducción

En estos últimos años está irrumpiendo con fuerza la denominación Experto Contable. Se trata de una figura existente en la mayoría de países de nuestro entorno desde hace muchos años. Por citar dos ejemplos, en Francia, el Experto Contable está regulado desde 1912 y en Italia, el Experto Contable desde 1953. En estos países se trata de un título oficial al que se accede a través de un examen de Estado. Además, en estos países existen determinadas actividades relacionadas con la contabilidad que por Ley están reservadas a los Expertos Contables.

El caso español es muy diferente ya que los profesionales de la contabilidad y la auditoría cuentan con un único título oficial (Auditor de Cuentas), que se obtiene con un examen de Estado, y que cuenta con actividades reservadas, relacionadas esencialmente con la auditoría de cuentas. En cambio, el título de Experto Contable, existente desde 2014, tiene un carácter exclusivamente privado y otorgado por la profesión.

En la actualidad, existen en España varios sistemas de acreditación: el del Registro de Expertos Contables (promovido por el Consejo General de Economistas y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España) y el de AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas). La AECE (Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España) también ha hecho público recientemente que va a poner en marcha su propio sistema de acreditación. Es deseable que estos sistemas con el tiempo confluyan con el fin de contar con único sistema de acreditación que aglutine esfuerzos y potencie al máximo la figura, como ya ocurre en la mayoría de países de nuestro entorno.

A finales de 2016, en España ya hay más de 2.800 Expertos Contables Acreditados por el Registro de Expertos Contables (Consejo General de Economistas e Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España) y 121 por parte de AECA. Como muestra del recorrido que tiene esta figura, podemos recordar que, en Francia, los Expertos Contables son más de 19.000.

El Experto Contable es un profesional acreditado altamente cualificado sujeto a normativa propia con amplios conocimientos y experiencia en contabilidad y finanzas que colabora con las organizaciones en todas las

<sup>2</sup>Rector de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona desde 2021. Publicación tomada de la Revista

Contable, Nº 47, Sección Auditoría, septiembre 2016, Editorial Wolters Kluwer España.

fases de su ciclo de vida realizando preferentemente actividades de alta complejidad con garantía de calidad. A menudo, estos profesionales también son Auditores de Cuentas, pero sus actividades cuando actúan como Expertos Contables no incluyen la auditoría de cuentas.

La acreditación de Experto Contable persigue varios objetivos, entre los que podemos destacar:

- ✓ Ofrecer un reconocimiento formal a los profesionales contables altamente cualificados.
- ✓ Promover el alto nivel de los servicios prestados por los Expertos Contables Acreditados con un reciclaje continuo y el cumplimiento de un código deontológico para conservar la acreditación.

En este artículo se describen las principales áreas de trabajo del Experto Contable de acuerdo con la Nota Técnica que ha aprobado recientemente el Registro de Expertos Contables del Consejo General de Economistas y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

### **Externalización de Actividades Contables y Financieras**

Dado que cada día interesa más que las empresas tengan la máxima flexibilidad para adaptarse a los cambios del entorno, el Experto Contable puede aportar servicios de valor añadido sin sobrecargar la estructura de costes fijos. Se trata de servicios que hasta hace pocos años lo más habitual es que fueran realizados por personas de la propia empresa, pero hoy día muchas empresas optan por concentrarse en los procesos que son estratégicos y, en cambio, subcontratan los que no lo son. La externalización consiste en contratar a profesionales o empresas externas aquellos servicios que no son estratégicos o que no pueden realizarse de forma óptima

desde el punto de vista del coste, la calidad o el plazo de entrega. De esta forma, las empresas pueden concentrarse en aquello que constituye sus fuentes de ventajas competitivas y no se dispersan.

Estos servicios externalizables pueden cubrir una amplia gama de actividades contables y financieras, tales como:

- Reporting: diseño, implementación y confección de cierres intermedios y anuales.
- Planificación financiera: presupuesto + seguimiento.
- Gestión de tesorería: cobros/pagos, presupuestos de tesorería, negociación bancaria.
- Diseño y llevanza de contabilidad analítica. Fijación de precios de venta en base a cálculo de costes.
- Relación con auditores.
- Representación de la sociedad.
- Análisis de opciones de inversión y financiación.
- Compliance (cumplimiento): análisis y control de la influencia de aspectos regulatorios y normativos sobre la entidad.
- Revisión del cierre contable y preparación de cuentas anuales.
- Preparación de información financiera (y tributaria) de la sociedad para la Dirección General, socios, administraciones públicas, entidades financieras, etc.

### **Consultoría**

La frontera entre el outsourcing y la consultoría es muy fina y, a menudo, se trata de servicios que pueden coincidir. De todas formas, la consultoría suele estar relacionada con proyectos puntuales o la resolución de dudas concretas que tiene la empresa. En cambio, el outsourcing suele implicar actividades que se realizan dentro de la empresa y de forma continuada. Por ejemplo, si nos referimos al cierre contable la consultoría consistiría en

resolver dudas de los empleados de la empresa que han de preparar el cierre. En cambio, outsourcing del cierre contable puede implicar que el cierre lo hace materialmente el experto externo al que se contrata para ello. Si hablamos de contabilidad de costes, el consultor diseña el sistema y luego la empresa calcula los costes. En cambio, outsourcing de la contabilidad analítica suele implicar que el experto externo diseña el sistema y luego calcula los costes de forma periódica.

Ejemplos de servicios de consultoría que puede ofrecer el Experto Contable serían los siguientes. En algunos casos (como la auditoría interna, gestión de riesgos, operaciones corporativas o la responsabilidad social corporativa, por ejemplo) se trata de áreas especializadas que requieren una acreditación específica, además de la de Experto Contable.

#### **Consultoría de contabilidad financiera**

- Estudio del impacto de los cambios legislativos en las políticas contables y los estados financieros de la empresa.
- Conversión de normas locales de información financiera a normas grupo.
- Adaptaciones de Planes de Cuentas.
- Estudio de procesos de cierre contable (mejora plazos y fiabilidad).
- Elaboración de manuales de políticas contables (inmovilizado, existencias, cuentas a cobrar, etc.).
- Asesoramiento sobre el proceso de consolidación.
- Preparación de manuales de consolidación.
- Asesoramiento en el proceso de cierre contable posterior al cierre de los libros de mayor: preparación de balances, conciliaciones, recopilación de datos y análisis de los mismos.
- Asesoramiento contable en transacciones complejas: contabilidad de coberturas, combinaciones de negocios, instrumentos

financieros, productos estructurados, consolidación y otros.

- Formación a los profesionales de la compañía en materia de contabilidad.

#### **Consultoría de contabilidad y control de gestión**

- Contabilidad analítica (por productos, por clientes, por negocios, etc...).
- Fijación de precios de venta en base a cálculo de costes.
- Diseño de cuadro de mandos.
- Sistemas de medición del desempeño.

#### **Consultoría en auditoría interna**

- Revisión de procedimientos de las principales áreas de negocio, incluyendo el área económico-administrativa y realización de pruebas sustantivas sobre las mismas.
- Planificación, dirección y organización del sistema de control.
  - Diseño y elaboración de mapas de riesgos. - Diseño e implantación de controles.
  - Diseño y documentación de procesos (flujogramas).
  - Planes de acción para implantar el modelo.
  - Diseño e implantación de responsabilidades: cuadros de mando, organigramas.
  - Diseño e implantación de controles vinculados al cumplimiento normativo.
- Verificación y evaluación del sistema de control interno financiero y de negocio.
- Información y formación al equipo directivo en relación al estado del control interno, debilidades detectadas y propuestas de mejora.

#### **Consultoría en planificación y presupuestación en la gestión de riesgos**

- Análisis de los riesgos de la compañía y estudio del grado de integración en su modelo de presupuestación.

- Identificación de las variables que impactan en el negocio de la compañía.
- Estudio y determinación de los principales riesgos que afectan a la compañía (regulatorios, económicos, políticos, sociales, medioambientales, etc.).
- Estudio de probabilidades de ocurrencia de impactos derivados de riesgos.
- Implantación del modelo de presupuestación y planificación estratégica basada en riesgos.
- Análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), propuesta de acciones de mejora y cuantificación de las mismas.
- Canales de distribución: estudio para la optimización en la fijación de precios, promociones, cartera de productos más rentables.
- Clientes: estudio para el diseño de estrategia de mercado, análisis de las necesidades por tipo de cliente y mejora de la cobrabilidad, entre otros.

### **Consultoría en finanzas**

- Instrumentos financieros: asesoramiento en la contratación y gestión de instrumentos financieros.
- Alternativas de financiación y, en su caso, asesoramiento en la contratación.
- Diseño e implementación de sistemas de gestión financiera y optimización mediante centro de servicios compartidos.
- Valoración de empresas.
- Formación a los profesionales de la compañía en materia de gestión.
- Asesoramiento en materias de planificación estratégica no cubiertas en los apartados anteriores

### **Consultoría en planes de viabilidad en cualquiera de las fases del ciclo de vida de la empresa Consultoría en materia de RRHH**

### **Consultoría en operaciones corporativas**

- Análisis de los riesgos de la compañía y estudio del grado de integración en su modelo de presupuestación.
- Identificación de las variables que impactan en el negocio de la compañía.
- Estudio y determinación de los principales riesgos que afectan a la compañía (regulatorios, económicos, políticos, sociales, medioambientales, etc.).
- Estudio de probabilidades de ocurrencia de impactos derivados de riesgos.
- Implantación del modelo de presupuestación y planificación estratégica basada en riesgos.
- Informes económicos de Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) y despidos por causas objetivas.
- Acreditación de pérdidas actuales.
- Acreditación de la disminución persistente de ingresos ordinarios y ventas.
- Evolución previsible de las pérdidas.
- Estudio de la situación de la empresa.
- Análisis de las causas que han provocado la decisión sobre el despido u otras en el área de RRHH.
- Cuantificación del ahorro provocado por la decisión adoptada.

### **Consultoría en responsabilidad social corporativa.**

### **Consultoría en licitación a concursos públicos**

### **Consultoría de gestión**

- Diagnóstico de la situación actual de la empresa: financiera, cadena de suministro, rentabilidad por líneas de negocio, sistema de costes, plantilla, ventas, cartera de clientes, etc.
- Análisis de los pliegos.
- Revisión/elaboración de estudios económicos. Cálculo de rentabilidades esperadas y fijación del precio de la oferta.

- Preparación de la documentación del pliego: Recopilación de documentación administrativa y elaboración de la memoria económica.

### **Consultoría en procesos de liquidación ordenada de sociedades**

#### **Investigación y asesoramiento sobre el fraude**

- Asesoramiento en prevención del fraude:
- Evaluación de exposición al fraude en los procesos de negocio y la organización.
- Asesoramiento en la detección del fraude:
- Establecimiento de alertas de fraude.
- Evaluación del grado de cumplimiento de la normativa antifraude y anticorrupción.
- Investigación del fraude: detección y cuantificación (manipulación contable, apropiación indebida de activos, perjuicio económico, etc.) y emisión de informe pericial.

#### **Experto independiente e informes periciales**

Preparación de dictamen de experto independiente sobre temas de índole económica y/o contable relacionados con disputas.

- Contra-informes o pruebas de contrario para rebatir un informe previo de otra parte.
- Apoyo en litigios.
- Otros informes relacionados con ampliaciones de capital mediante aportación no dineraria en sociedades. la exclusión del derecho de preferencia. La valoración de las participaciones o acciones.
- Fusión de sociedades mercantiles, escisión de sociedades mercantiles y transformación de sociedades mercantiles.

#### **Lavado de Activos**

- Estos servicios están relacionados con las normas que emanan del SARLAFT Sistema de

Gestión de Riesgos contra el lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

- Diseño de los procedimientos, documentación y sistemas de las empresas obligadas.
- Emisión de informe de experto en cumplimiento de los procedimientos.

#### **Informes de procedimientos acordados**

Este tipo de informes, que no se consideran de auditoría, analizan hechos o partidas concretas de acuerdo con los procedimientos acordados entre el Experto Contable y el cliente. Al final del trabajo, el Experto Contable no emite una opinión de auditoría, ya que solamente enumera en su informe los hallazgos obtenidos y es el cliente el que saca sus propias conclusiones.

Algunos ejemplos de este tipo de informes podrían ser:

- Informe de procedimientos acordados sobre los estados financieros o determinadas partidas de balance y de pérdidas y ganancias.
- Informes de cumplimiento de ratios (ratios de solvencia, etc.).
- Informe sobre indicadores de transparencia y buen gobierno de las ONG de desarrollo.
- Informe de experto en relación con la solicitud de certificado de operador económico.

#### **Arbitraje/mediación**

Se trata de dos procedimientos que, aunque a veces se equiparan, son muy diferentes.

El Arbitraje es un procedimiento de resolución de disputas en el cual las partes deciden, de forma voluntaria, que un conflicto sea dirimido definitivamente por un tercero, llamado Árbitro, mediante la emisión de una decisión vinculante para ambas, llamada Laudo.

La mediación, en cambio, consiste en un procedimiento en el cual las partes, debidamente aconsejadas por personas

expertas (mediadores), acercan posturas para intentar solventar sus controversias de forma rápida y concreta a través de la firma de un acuerdo.

## Conclusiones

El Experto Contable es un profesional altamente cualificado que puede ofrecer una amplia gama de servicios de externalización y consultoría relacionados con la contabilidad, las finanzas y la dirección de empresas. Es una figura que goza de una larga trayectoria a nivel internacional y que está naciendo en nuestro país. A diferencia de la mayoría de países de nuestro entorno, en España los Expertos Contables no tienen atribuidas por Ley actividades reservadas que solo suelen poder realizar ellos. Por ello, la consolidación de esta figura requiere trabajar de forma excelente y ganar notoriedad y prestigio. Los servicios que pueden prestar los Expertos Contables pueden incidir en todas las fases de las organizaciones, desde la creación, el crecimiento, la madurez y también en situaciones de crisis.

El Experto Contable también puede realizar actividades relacionadas con el arbitraje, la mediación, informes periciales e informes de procedimientos acordados. En definitiva, se trata de una figura con una gran proyección ya que puede dar respuesta a las necesidades de las empresas y otras organizaciones, así como a la sociedad en general.

Para que la figura de Experto Contable tenga el prestigio requerido es imprescindible que la

profesión asegure el diseño de buenas normas técnicas, la formación continuada, el control de la calidad de los servicios realizados y el mantenimiento de óptimos estándares éticos. Este es el camino para hacer realidad el gran potencial de desarrollo que se vislumbra para esta profesión.

## Bibliografía

Bosquet, G. (2015): Trabajos del Experto Contable, Monografía sobre la figura del Experto Contable, Revista de Contabilidad y Dirección, núm. 21.

Consejo General de Economistas (2013): Modelo Orientativo de Informe de Procedimientos Acordados sobre revisión de estados financieros no auditados, Nota Informativa de la Comisión de Contabilidad para auditores del REA+REGA. Instituto de Censores Jurados de Cuentas (2012): Guía de Actuación en relación con los encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera.

Registro de Expertos Contables (2016): Áreas de trabajo del Experto Contable, Nota Técnica, Consejo General de Economistas y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

